

Esimad@s compañer@s:

Como sabéis, existe un grupo de trabajo abierto sobre jornada laboral, donde se aborda la modificación de la actual Orden General con motivo de un requerimiento de la Unión Europea al objeto de que, especialmente regule una jornada laboral para mandos y unidades de investigación, con motivo de una denuncia de AUGC.

La DGGC aprovechando la modificación quiere realizar algunos cambios, algunos que podrían resultar beneficiosos (Como por ejemplo la compensación por modificaciones de servicio) y otros demasiado peligrosos (como pueden los servicios combinados o servicios de 5 horas).

AUGC quiere aprovechar también esta norma, para que esos cambios que se produzcan sean los más beneficiosos para los Guardias Civiles.

Sin embargo, a éstas alturas poco se puede profundizar, pues como sabéis, hasta la fecha se nos entregó un borrador sin más aclaraciones sobre el alcance del texto que contiene; además, ésta norma tiene que ir muy de la mano de la Orden General de productividad, norma de la cual, hasta la fecha, carecemos de borrador, por lo que, resulta complicado realizar unas alegaciones sobre algo, cuando la otra norma que afecta es todo un misterio para las asociaciones.

Por tal motivo AUGC ha realizado unas alegaciones genéricas a espera de tener claro lo que supondrá la OG de productividad y que se nos aclaren un mar de dudas que surgen del borrador (esperemos que se nos aclaren éstos aspectos en la reunión de finales de enero)

A pesar de ello, AUGC ha realizado sus alegaciones, donde solicitamos que se retiren o modifiquen diversos apartados o se incluyan otros nuevos o ya contemplados en la actual norma y que, de modo inexplicable desaparecen de éste borrador.

Debemos agradecer la participación de más de 3900 compañeros en la encuesta, hemos leído uno a uno todos los comentarios y extraído un gran número de ideas, además de hacernos una opinión de aquellas preocupaciones de los participantes.

Independientemente de que presentamos las primeras alegaciones, podéis seguir participando pues existirá más tiempo para exponer nuestro parecer, tanto en las sesiones de los grupos de trabajo, como por escrito en alegaciones de nuevos borradores.

De hecho, incluso nuestras primeras alegaciones, pueden sufrir importantes variaciones cuando se nos aclaren algunas dudas o se nos entregue el borrador de productividad, dado que, aquellas cosas que medio aceptamos, suponiendo una importante gratificación para los afectados, podemos no compartir si vemos que la gratificación no compensa a los compañeros o a la inversa y aquellas situaciones que ahora no vemos con buenos ojos, si son convenientemente gratificadas, cambiemos nuestro punto de vista.

En la siguiente página, os adjuntamos un resumen genérico de las alegaciones que se han presentado, y como os decíamos estamos a la espera de que se nos aclaren muchas cosas sobre el borrador y de que nos entreguen un borrador de productividad.

RESUMEN GENÉRICO DE LAS PRIMERAS ALEGACIONES

- Creación de los **TURNOS** y puesta en marcha con ésta Orden General. **LOS GUARDIAS LLEVAMOS DESDE EL AÑO 2010 ESPERANDO QUE SE DESARROLLE LA ACTUAL NORMA SOBRE ÉSTE ASPECTO, ES HORA YA DE QUE LA DGGC DE EL PASO.**

- **INDICES CORRECTORES:** Los Guardias Civiles no somos menos que nadie, no tiene sentido que el CNP lleve décadas disfrutando de incidencias correctoras en las Unidades que trabajan a turnos mientras los Guardias Civiles tengan que trabajar más horas y lo que es más grave, por menos dinero.

Sobre los índices correctores, en el mes de enero AUGC presentó denuncia en la UE, encontrándose en fase de instrucción.

REGULACION MÁS CLARA Y GARANTISTA DE LAS SITUACIONES DE LOCALIZACIÓN

El borrador que nos remiten, deja en el aire muchos extremos tales como, tiempo de incorporación a la Unidad, horas máximas de prestación servicio tras ser requeridos cuando se trabaja en esta modalidad, horas de servicio (no entendemos que puedan existir modalidades combinadas de solo localización ¿con que combina?, entre otros aspectos que deberán aclararnos en nuestra primera reunión antes de pronunciarnos en profundidad.

UNA JORNADA ESTABLE:

- Planificación grabada en SIGO para garantizar que se adelanta y que se graban los cambios y de ese modo saber los que se producen a lo largo de un mes
- Mayor garantía ante cambios, deben ser justificados, no solo por el motivo de la necesidad de atender una incidencia/urgencia, sino también en porque afecta a un agente concreto. **ADEMÁS MAYOR CONTROL DE LOS DISTINTOS ESCALONES**
- Mayor seguridad jurídica para los agentes ante cambios de servicio (que se notifiquen a los afectados informándoles de la posibilidad de recurrir)
- Compensación a los agentes afectados por esos cambios.
- Que se tenga en cuenta la preferencia de los compañeros a la hora del nombramiento del servicio y facilitar el intercambio de servicio entre los mismos.

Equiparación del descanso en festivo al descanso en fin de semana, en cuanto a su compensación cuando se modifica (que se disfrute otro festivo no un martes cualquiera)

- El inicio de las horas festivas y de especial significación debe ser las 14 igual que nuestras jornadas, además debe incluirse dentro de las de especial significación las relativas a reyes y Semana Santa.

- Las horas festivas realizadas en horario nocturno, deben contabilizar así mismo como horas nocturnas.

- Como horas e especial consideración, deben entenderse las prestadas no solo con la modificación del descanso semanal planificado, sino con cualquier servicio modificado en su planificación.

REGULACION EN ESTA ORDEN GENERAL DE LAS COMISIONES DE SERVICIO

No podemos permitir que una jornada laboral (en comisión de servicio), se regule en un protocolo SIGO, debe regularse en esta norma las horas que cuentan y en el protocolo como se graban en SIGO.

- Excepcionalidad de la jornada partida. La actual norma lo contempla, pero este borrador no.

- Pausa durante el servicio **GARANTIZADA**, sino se puede disfrutar, se suma a las horas de servicio.

- Se tendrá derecho a la pausa en jornadas de 5 ó más horas (si se empeñan en unión de APROGC y UO a bajar de 6 a 5 la jornada mínima).

- **FLEXIBILIDAD CON EL DESCANSO DIARIO**, para facilitar el tener descansos más largos y no perjudicar a aquellos compañeros que tengan lejos a su familia.

- **EL DESCANSO NO DISFRUTADO, SE DISFRUTA ÍNTEGRAMENTE, NO LAS HORAS QUE FALTAN COMO ELLOS PRETENDEN**

- **DEFINICIÓN FIN DE SEMANA DESDE LAS 22 DEL VIERNES A LAS 06 DEL LUNES.**

- **TODAS LAS MODALIDADES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL DESCANSO ACUMULADO** (en el borrador se olvidan de unas cuantas)

- **TODAS las modalidades tienen derecho a un descanso "Mínimo" de 48 horas** (en algunas no lo contempla como mínimo)

- **LA REGULACION DE REDUCCION DE JORNADA DEBE SER TOTALMENTE REVISADA Y MODIFICADA, TAL COMO ESTÁ NO EXISTE TAL DERECHO.**

- **DEBEN ACLARAR DEMASIADOS ASPECTOS SOBRE LA SITUACION EN LA QUE QUEDAN UN GRAN NÚMERO DE ESPECIALIDADES Y UNIDADES (Marítimo, IA, GATI, ODAIFI, UPROSE....) ESTO DEBE ACLARARSE**

NOTA: Como ya se indicó anteriormente, se trata de un resumen genérico, y se está a la espera de tener acceso al primer borrador de la OG de productividad y la primera reunión (tras el borrador) de jornada laboral, donde se nos aclaren muchas cosas